

NOMBRE DEL TRÁMITE:

CONSTANCIA DE CONCUBINATO (UNIÓN LIBRE)

FUNDAMENTACIÓN:

Artículos 93, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 53 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

DESCRIPCIÓN:

Es un trámite administrativo realizado por una mujer y un hombre, que han vivido juntos y han hecho vida marital por más de un año, el Código Civil establece que la figura del concubinato se equipara al matrimonio, siempre y cuando se viva como tal, es decir, que ninguno de los concubinos este casado, o tengan otro concubinato, pues entonces no existe jurídicamente dicha figura del concubinato.

REQUISITOS:

1. Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, de los interesados.
2. Copia simple del acta de nacimiento de los interesados.
3. Copia simple de identificación oficial con fotografía de los interesados.
4. Presentar 2 testigos que conozcan a los interesados y que sean del Municipio de Centro.
5. Copia simple de identificación oficial con fotografía de los testigos.
6. Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada.
7. Constancias negativas de matrimonio de los interesados (y de su país de origen en caso de ser extranjeros).
8. Copia simple del acta de nacimiento de los hijos en común, si los hubiera.
9. Copia simple de la credencial de afiliación del trabajador (IMSS, ISSTE, ISSET PEMEX) si es para afiliación.
10. Pago de derechos por la constancia: \$192.44

Nota: En caso de que alguna de las partes interesadas haya fallecido o se encuentre privada de su libertad, no se expedirá la constancia de concubinato.

PROCEDIMIENTO:

1. El interesado deberá presentar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos la documentación solicitada, anotando en la copia simple de identificación oficial con fotografía (interesados y testigos) los siguientes datos: Edad, Ocupación, Estado Civil y Lugar de Nacimiento.
2. La Secretaría recibirá la documentación y le indicará al interesado la fecha y hora en la que deberá presentarse con sus testigos, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos.
3. Los interesados y testigos se presentarán en el lugar, fecha y hora previamente indicada para el desahogo y firma de la comparecencia y a su vez realizar el pago en la Tesorería Municipal.
4. La constancia se entrega al tercer día hábil de haberse firmado la comparecencia.

DURACIÓN: 3 días

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas.

VIGENCIA: Indefinida.